

1  
uo

El Sr. Garcia Abis rectifica la opinion del Sr. Marques de que la fabrica tenga derecho pues solo el hombre es el que los trae y hace varias preguntas a los individuos de la Comision para aclarar ciertos extremos que son contestados satisfactoriamente.

uo

Rectifica el Sr. Marques, y declarado el punto suficientemente discutido se pone a votacion el referido dictamen, resultando en pro del mismo los votos de los Señores Guirao D. Ant<sup>o</sup>, Garcia Abis, Abellan, Colombo, Calvo Molina, Sanchez, Man Sanchez, Sanchez Caravaca, Larr y el Sr. Presidente, votando en contra el Sr. Marques, fundado en que la antigüedad que la Comision dice que tiene Isaac Galan no es cierta en varon en que lo hace Mfairo mas antiguo habiendole dado de baja como tal en Enero del corriente año y no habiendo salido al mercado al punto que disputa en Enero, febrero, y Marzo del año dicho, por lo q. perdió aquella antigüedad, la cual es digna de respeto la fabrica que dicho Galan ha representado, en el punto 3.º antes de establecer la que en el corriente año ha establecido de su propiedad y con la que piensa aprovechar el crédito de la antigua que ocupaba el punto 3.º

Se aprueba el referido dictamen.

En consecuencia, el Ayuntamiento, considerando que no aparece que el punto a que se refiere el dictamen haya sido solicitado por ningun otro vendedor y q. no resulta que haya presentado escrito, otro cualquiera, deduciendo pretension q. se opusiera

